



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 123 DE 2004
(Acta 14 del 26 de octubre)

“Por la cual se autoriza la modificación de la planta de cargos docentes del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante oficio IG-278 el Instituto de Genética solicitó la modificación de su planta docente.
2. Que mediante oficio DP-3558 la División de Personal – Bogotá avala la solicitud de modificación de la planta docente del Instituto de Genética, la cual –simultáneamente– afecta la planta de cargos docentes de la Facultad de Ciencias, teniendo en cuenta que:
 - a. Por Acuerdo número 42 de 1994 del Consejo Superior, y Resolución 1198 de 1994 de la Vicerrectoría General, se modificó la planta docente de la Facultad de Medicina y se creó la del Instituto de Genética.
 - b. Con Resolución 075 de 1998 del Consejo Superior, se dictaron disposiciones para la reorganización del Instituto de Genética. Y adoptando esas disposiciones, el Consejo de Sede autorizó modificar la planta de cargos docentes del Instituto de Genética, trasladando varios cargos a las Facultades de Ciencias y Medicina, según Acuerdo 19 del 19 de mayo de 1999.
 - c. En sesión 01 de 2000 del Consejo Directivo del Instituto de Genética, se acordó conjuntamente con los señores Decanos de las Facultades de Medicina y Ciencias, que los cupos de los profesores que fueron trasladados a las Facultades de Medicina y Ciencias de la Sede Bogotá fueran devueltos al Instituto en la medida en que se retiren u obtengan su pensión.
 - d. Las profesoras de dedicación exclusiva Olga María Torres Martínez y Miriam Leibovici Goldenbert, trasladadas del Instituto de Genética a la Facultad de Ciencias, Instituto de Ciencias Naturales, renunciaron por pensión el 1 de diciembre de 2003 y 31 de mayo de 2004 respectivamente.

- e. Mediante oficio IG-278 el profesor Víctor Julio Vera, Director del Instituto de Genética, manifiesta haber acordado con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y la Directora del Instituto de Ciencias Naturales, la restitución de los dos cargos al Instituto de Genética.
2. Que mediante oficio CS-594 el Consejo de la Sede Bogotá conceptúa favorablemente sobre la modificación de la planta de cargos docentes del Instituto de Genética, que afecta simultáneamente la planta de cargos docentes de la Facultad de Ciencias.
 3. Que es función del Consejo Superior Universitario, según Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2002 “...establecer o modificar la planta global de cargos y asignar los que pertenecen a cada Facultad, Centro e Instituto Interfacultades. Los Consejos de Sede podrán solicitar modificaciones, previo concepto del Consejo de Facultad, Centro o Instituto Interfacultades”.
 4. Que en sesión 09 de 2004, la Comisión Delegataria analizó las comunicaciones recibidas y recomendó aprobar la solicitud.
 5. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión 14 del 26 de octubre de 2004, estudió la solicitud y encontró argumentos válidos para autorizar la modificación solicitada.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Modificar la planta docente de la Facultad de Ciencias – Sede Bogotá, para restituir los dos cargos al Instituto de Genética, de la siguiente manera:

	D.E.	T.C.	M.T.	CAT4	CAT3	S.S.	REM.	TOTAL
Planta actual	282	181	7	26	45	3	0.2	547.6
Planta modificada	280	181	7	26	45	3	0.2	545.2

ARTÍCULO 2. Modificar la planta docente del Instituto de Genética – Sede Bogotá, de la siguiente manera:

	D.E.	T.C.	M.T.	CAT4	CAT3	S.S.	REM.	TOTAL
Planta actual	0	3	0	0	0	0	0.2	3.2
Planta modificada	2	3	0	0	0	0	0.2	5.6

ARTÍCULO 3.- La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE.-

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NAFAH